Fecha : 20 de abril de 2021

A : **Elianne Vílchez Abreu**
V.P. Ejecutiva y Gerente General
Bolsa de Valores de la República Dominicana.

De : Administradora de Fondos de Inversión Popular, S.A.

Asunto : Comunicación de Hecho Relevante sobre las resoluciones de la Asamblea General de Aportantes para conocer asuntos Ordinarios y Extraordinarios del Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Multiactivos Popular, RMV SIVFIC-033.

Distinguidos señores:

Administradora de Fondos de Inversión Popular, S.A.”, Sociedad Administradora de Fondos de Inversión **(en lo adelante, “AFI Popular”)**, organizada de conformidad con las leyes de la República Dominicana, matriculada en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio y Producción, Inc. bajo el número 93945SD, inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) bajo el número 1-30-96842-1 y en el Registro del Mercado de Valores (RMV) bajo el número SIVAF-007, con domicilio en la avenida Lope de Vega, número 44, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, debidamente representada por su Gerente General, la señora **María Isabel Pérez Sallent**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral número 001-1105647-9, domiciliada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, en nuestra calidad de administradores del **Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Multiactivos Popular** (en lo adelante el “Fondo”) inscrito en el Registro del Mercado de Valores como SIVFIC-033 y en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) con el número 1-31-78068-7, con el interés de cumplir con el espíritu de la regulación vigente, tenemos a bien comunicarles como hecho relevante el resultado de la Asamblea General de Aportantes para conocer asuntos Ordinarios y Extraordinarios del indicado fondo, celebrada el día 19 de abril del año 2021, y en la que se concluyeron las resoluciones siguientes:

<u>En asuntos Ordinarios:</u>

PRIMERA RESOLUCIÓN

La Asamblea General de Aportantes del Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Multiactivos Popular, inscrito en el Registro del Mercado de Valores como SIVFIC-033 y administrado por la Administradora de Fondos de Inversión Popular, S.A. Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, **APRUEBA** los estados financieros auditados del período finalizado el 31 de diciembre de 2020 del Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Multiactivos Popular inscrito en el Registro del Mercado de Valores como SIVFIC-033, tal y como han sido presentados por Administradora de Fondos de Inversión Popular, S.A. Sociedad Administradora de Fondos de Inversión. En consecuencia, **OTORGA** el descargo a la Administradora de Fondos de Inversión Popular, S.A. Sociedad Administradora de Fondos de Inversión y

a sus representantes por todos los actos realizados en el ejercicio de sus respectivas funciones durante dicho período.

Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

SEGUNDA RESOLUCIÓN

La Asamblea General de Aportantes del Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Multiactivos Popular, inscrito en el Registro del Mercado de Valores como SIVFIC-033 y administrado por la Administradora de Fondos de Inversión Popular, S.A. Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, **RESUELVE RATIFICAR** a **PRICEWATERHOUSECOOPERS REPUBLICA DOMINICANA, S.R.L.** por el período de un (1) año, como firma de Auditores Externos del Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Multiactivos Popular, inscrito en el Registro del Mercado de Valores como SIVFIC-033.

Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

TERCERA RESOLUCIÓN

La Asamblea General de Aportantes del Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Multiactivos Popular, inscrito en el Registro del Mercado de Valores como SIVFIC-033 y administrado por la Administradora de Fondos de Inversión Popular, S.A. Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, **RESUELVE RATIFICAR** a **BDO Auditoría, S.R.L.** como Representante de la Masa de Aportantes del Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Multiactivos Popular, inscrito en el Registro del Mercado de Valores como SIVFIC-033.

Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

En asuntos Extraordinarios:

ÚNICA RESOLUCIÓN

La Asamblea General de Aportantes del Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Multiactivos Popular, inscrito en el Registro del Mercado de Valores como SIVFIC-033 y administrado por la Administradora de Fondos de Inversión Popular, S.A. Sociedad Administradora de Fondos de Inversión **DECIDE:**

a) DECLARA QUE HA CONOCIDO Y ORDENA QUE SE HAGA CONSTAR EN ACTA sobre las motivaciones técnicas y económicas que fundamentan la liquidación anticipada de El Fondo, **Y APRUEBA** la liquidación anticipada del Fondo por decisión de esta Asamblea de aportantes, la cual constituye la causal de liquidación del Fondo en virtud del numeral 3) del Art. 116 de la Ley 249-17 y el acápite g) del Art. 74 del Reglamento Interno del Fondo; **Y AUTORIZA** a la Administradora de Fondos de Inversión Popular, S.A. Sociedad Administradora de Fondos de Inversión a solicitar la autorización de la Superintendencia del Mercado de Valores (en lo

adelante la "SIMV") a fin de iniciar el proceso de liquidación anticipada del Fondo;

b) APRUEBA los siguientes parámetros y procedimientos para la liquidación anticipada del Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Multiactivos Popular:

- Se depositará el Plan de Liquidación en la SIMV, para su no objeción. Dentro del Plan de Liquidación, se establecerá como el balance inicial del proceso de liquidación el correspondiente al día anterior a dicho depósito.

Luego de recibir la no objeción de la SIMV:

- Se publicará el aviso del inicio del proceso de liquidación como hecho relevante.
- Se suspende la publicación de los informes de calificación de riesgo.
- Se gestionará el cobro de todas las cuentas por cobrar.
- Se gestionará el pago de todas las cuentas por pagar, así como obligaciones y acreencias pendientes.
- Los valores y activos del fondo se venderán en la forma establecida en el Reglamento Interno del Fondo.
- Se elaborará el balance final del Fondo.
- Se convocará una Asamblea General Extraordinaria de Aportantes para la aprobación del balance final del Fondo y la forma de distribución del patrimonio.
- Se distribuirá el patrimonio neto a los aportantes en proporción al número de cuotas que posea.
- Durante el proceso de liquidación se rescindirán los contratos vigentes del Fondo.
- Se solicitará la exclusión del Fondo en el Registro Nacional de Contribuyentes.
- Se publicará el aviso de la finalización del proceso de liquidación como hecho relevante.
- Luego de recibir la cancelación del RNC del Fondo, se solicitará la exclusión del Fondo del Registro del Mercado de Valores.

c) DESIGNA a la Administradora de Fondos de Inversión Popular, S.A. Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, sociedad anónima organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, matriculada en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, Inc., bajo el número 93945SD, inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) bajo el número 1-30-96842-1 y en el Registro del Mercado de Valores (RMV) bajo el número SIVAF-007, con domicilio en la avenida Lope de Vega, número 44, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, para que actúe como **LIQUIDADORA** del Fondo, y en consecuencia estará investida, a partir de esta fecha, de las funciones

de gestión y representación del Fondo y podrá ejercer los poderes necesarios para llevar a cabo las labores y actos de liquidación, incluyendo pero no limitado a: (i) Elaboración del balance general del Fondo al inicio del proceso de liquidación, al tiempo de comenzar sus funciones con referencia al día en que se inicie la liquidación; (ii) Identificación de las cuentas por pagar y por cobrar, así como obligaciones y acreencias que pudieran estar pendientes; (iii) Venta de todos los valores y activos del Fondo en el más breve período de tiempo posible y cancelar cualquier pasivo; (iv) Pagar obligaciones pendientes del Fondo; (v) Cancelar contratos suscritos por la Administradora de Fondos de Inversión Popular, S.A., Sociedad Administradora de Fondos de Inversión en nombre del Fondo; (vi) Elaboración del balance final del Fondo; (vii) Realizar aquellas operaciones comerciales pendientes y las nuevas, que sean necesarias para la liquidación del Fondo; (viii) Concertar transacciones sobre derechos litigiosos y arbitrajes cuando así convenga a los intereses del Fondo; (ix) Pagar a los acreedores ateniéndose a las normas que se establecen en la Regulación del Mercado de Valores, el Prospecto de Emisión y el Reglamento Interno de El Fondo, así como en el marco normativo aplicable; (x) Convocar una Asamblea General de Aportantes para la clausura de la liquidación, en el marco de la cual presentará a los aportantes un informe final sobre sus gestiones, las operaciones de liquidación y la cuenta definitiva; (xi) Asumir en lo sucesivo la representación plena de El Fondo en liquidación para todos los actos inherentes a la liquidación, incluyendo a manera enunciativa y en modo alguno limitativa la de asumir todos los gastos del proceso de liquidación de El fondo; y, (xii) De manera general, realizar todas las actuaciones útiles o necesarias para la mejor ejecución del presente mandato;

d) APRUEBA Y AUTORIZA al Representante de la Masa de Aportantes, **BDO AUDITORIA, S.R.L.**, de generales que constan en esta misma acta, a emitir un informe especial sobre el proceso de liquidación, en el cual informe a los aportantes y al mercado en general sobre el cumplimiento de todas las disposiciones para la liquidación estipuladas en la Regulación del Mercado de Valores, el prospecto de emisión y el reglamento interno del Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Multiactivos Popular, así como en el marco normativo aplicable, y a que los honorarios generados en ocasión del referido informe formen parte de los costos de liquidación del Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Multiactivos Popular, y por tanto a que los mismos sean cubiertos por la Administradora de Fondos de Inversión Popular, S.A. Sociedad Administradora de Fondos de Inversión; y

e) APRUEBA un plazo estimado de sesenta (60) días a partir de la no objeción de la SIMV sobre el Plan de Liquidación presentado a esta, para finalizar el proceso de liquidación a cargo de la Sociedad Administradora en su calidad de liquidadora.

Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

Agradeciendo de antemano la atención a la presente comunicación, se despide,

Atentamente,

MARIA ISABEL PEREZ SALLENT

Digitally signed by MARIA ISABEL PEREZ SALLENT
Date: 2021.04.20 17:26:40 -04'00'

_____

María Isabel Pérez Sallent
Gerente General